

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA DE RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo establecido en la estipulación segunda del contrato suscrito entre la Autoridad Portuaria de Huelva y la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., para la prestación del Servicio de “Conservación de las redes de abastecimiento y saneamiento de la Autoridad Portuaria de Huelva en el marco del suministro y saneamiento de agua en la zona de servicio del Puerto de Huelva”, Expediente C-34 PH, respecto de las condiciones económicas sobre las tarifas finales que Aguas de Huelva aplicará en los suministros y prestaciones realizadas a terceros en la zona de servicios del Puerto de Huelva, incluidas las instalaciones de la propia Autoridad Portuaria de Huelva en la demanda de dichos servicios, la Presidencia de la Autoridad Portuaria considerando la tramitación correcta y suficiente conforme a los términos regulados para la citada prestación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1.- Aplicar a las tarifas señaladas en el contrato suscrito entre la Autoridad Portuaria de Huelva y la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., para todos los usuarios de la zona de servicio del Puerto de Huelva durante el ejercicio 2024, incluyendo sus efectos desde el 17 de enero de 2024, motivado en la progresiva actualización de los costes inherentes a la actividad, así como el que pudiere corresponder al incremento de los consumos industriales que se apliquen en las tarifas de la ciudad de Huelva, de lo que resulta la siguiente estructura:

1. Suministro de agua:

1.1.2. Saneamiento:

a) Cuota fija o de servicio:

Calibre contador mm	Cuota servicio €	Calibre contador mm	Cuota servicio €
≤ 15 y sin contador	8,26	80	288,01
20	18,00	100	450,03
25 y BIES sin contador	28,13	125	703,16
30	40,50	150	1.012,56
40	72,00	200	1.799,14
50	112,50	250 y más	2.811,33
65	190,12		

b) Cuota variable: 1,443 €/m3





2.- Otros servicios a facturar:

Para el resto de conceptos no incluidos, se aplicarán, en su caso, las tarifas vigentes en la ciudad de Huelva a fecha de aplicación, dada la condición de tarifas equiparadas, con la excepción de las específicas del ámbito de aplicación de la Autoridad Portuaria.

2.- Publicar la anterior estructura de la tarifa en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Huelva. Las nuevas cuantías son de aplicación para el ejercicio 2024.

Firmado electrónicamente en el día de la fecha.

El Secretario General,
Fco. Javier Capitán Márquez.

